



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1930/2012	Acuerdo de iniciación	Miguel Moreno Vargas	53591362M	C/ Sector Almería s/n 2.º B Andújar (Jaén)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 4.1.h)	300,52
1978/2012	Acuerdo de iniciación	David García Díez	71278920B	C/ Juan de Padilla 14 1.º D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
2085/2012	Acuerdo de iniciación	Abilio Dual Borja	45420164V	C/ Pizarro 12, 4 - 3.º D Aranda de Duero (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 29 de octubre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés